



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

4804

BUENOS AIRES,

02 MAY 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-001658-16-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ASOFARMA S.A.I. y C., solicita la limitación de la Directora Técnica y la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARÍA CRISTINA NECHUTA, Documento Nacional de Identidad N° 5.770.734, Matrícula



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

4 8 0 4

Nacional Nº 8.538, como Directora Técnica de la firma ASOFARMA S.A.I. y C., con domicilio en Avenida Las Heras Nº 5.090, Villa Martelli, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; en la calle Conesa Nº 4.261, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en la calle Agustín Álvarez Nº 4.185, localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; en la calle Uruguay Nº 477, localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires y en la calle Descartes Nº 3.520, localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de febrero de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Limitase a la Farmacéutica Señora CLAUDIA BEATRIZ BENINCASA, Documento Nacional de Identidad Nº 20.555.872, Matrícula Nacional Nº 12.302, como Co-Directora Técnica de la firma ASOFARMA S.A.I. y C., con domicilio en Gral. Las Heras Nº 5.090, Villa Martelli, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de febrero de 2016.

ARTÍCULO 3º.- Designase a la Farmacéutica Señora CLAUDIA BEATRIZ BENINCASA, Documento Nacional de Identidad Nº 20.555.872, Matrícula Nacional Nº 12.302, como Directora Técnica de la firma ASOFARMA S.A.I. y C., con domicilio en la calle Conesa Nº 4.261, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en la calle Agustín Álvarez Nº 4.185, localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; en la calle Uruguay Nº 477, localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

4804

y en la calle Descartes Nº 3.520, localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

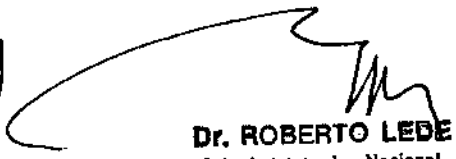
ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-001658-16-4

DISPOSICIÓN Nº

dc

4804


Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.